

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 521	Resolución No. 0222	Fecha: 21-09-2023	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0222 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL JOSÉ VILLA OLARTE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 8.234.746
ELIECER BARBOSA CAÑIZARES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.136.772

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0222 del 21 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011100180019000	MANUEL JOSE VILLA OLARTE	C 2N # 0-145 ZONA 2 SANTA CLARA
011100180030000	ELIECER BARBOSA CAÑIZARES	A 15 # 5-03 SANTA CLARA

Del barrio Santa Clara, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-11-0018-0019-000 y No. 01-11-0018-0030-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1498-2020 del 09-09-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011100180019000	20667	0	2034	1,55	1	0,7	0,33	0,83101320	\$ 12.507.700	\$ 675.095.000
011100180030000	240	80	2034	1,55	1	1,0	0,76	0,83101320	\$ 477.900	\$ 44.639.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-11-0018-0019-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1498-2020 del 09-09-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 521	Resolución No. 0222	Fecha: 21-09-2023	Página 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011100180019000	260-169005
011100180030000	260-271192

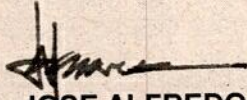
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL JOSÉ VILLA OLARTE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 8.234.746
ELIECER BARBOSA CAÑIZARES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.136.772

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor. Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho. Archívese en: 10800.49.24.
--